



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R. A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 15 NOV 2011

RES. DECECO N° 845.11

Expte. Nro. 6705/11

VISTO:

La nota presentada por la Prof. BEATRIZ EUGENIA NÚÑEZ, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia para asistir a la Megamuestra Agrícola – Ganadera INTA para todos, realizada en la sede del INTA EEA Salta – Departamento de Cerrillos, durante los días 27 y 28 de Octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en el Art. 15 inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo mencionado precedentemente:
“...Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:
1) Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso. 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia”.-

Que el presente pedido cuenta con la autorización del Sr. Vicedecano de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia con goce de haberes a la Prof. BEATRIZ EUGENIA NÚÑEZ, por haber asistido a la Megamuestra Agrícola – Ganadera INTA para todos, realizada en la sede del INTA EEA Ciudad de Salta – Departamento de Cerrillos, los días 27 y 28 de Octubre de 2011.-

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 15º inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por lo que la docente deberá informar y presentar a su regreso la certificación correspondiente a la actividad realizada.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO